
CÉDULA

Siendo las 17:00 horas del día 17 de agosto de 2019, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional las **PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, CON RELACIÓN A LA RATIFICACIÓN DE LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE TABASCO**, de acuerdo con la información contenida en el documento identificado como SG/110/2019.

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma.

Héctor Larios Córdova, Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional. —————— DOY FE.



HÉCTOR LARIOS CÓRDOVA
SECRETARIO GENERAL

Ciudad de México, a 17 de agosto de 2019
SG/110/2019

**PEDRO GABRIEL HIDALGO CÁCERES
PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN TABASCO
PRESENTE**

Con base en el artículo 20, inciso c), del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional y por instrucciones del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, de conformidad con la atribución que le confiere el artículo 57 inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, le comunico que el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional ha tomado las siguientes **PROVIDENCIAS**, previo dictamen de la Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno, derivado de los siguientes:

RESULTANDOS

PRIMERO. - Con fundamento en los artículos 20 y 21 de los Estatutos Generales del Partido, el 30 de abril de 2019, el Comité Ejecutivo Nacional aprobó la emisión de la convocatoria para la XXIV Asamblea Nacional Ordinaria, a efecto de ratificar a los integrantes del Consejo Nacional para periodo 2019–2022, a celebrarse el 21 de septiembre de 2019.

SEGUNDO. - La convocatoria a la XXIV Asamblea Nacional Ordinaria fue publicada el 1° de mayo de 2019 en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, surtiendo efectos legales para todos los militantes y órganos estatales y municipales del Partido.

TERCERO. - En sesión de fecha 22 de mayo de 2019, el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Tabasco, con fundamento en el artículo 80 numeral 2 de los Estatutos del Partido, autorizó las convocatorias emitidas por los órganos municipales a las asambleas municipales en la entidad para elegir propuestas al Consejo Estatal, delegados numerarios a la Asamblea Nacional y Estatal, así como Presidencia e Integrantes de Comités Directivos Municipales.

CUARTO. - Mediante las Providencias identificadas como SG/063/2019, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional en uso de las facultades conferidas en los Estatutos

Generales del Partido Acción Nacional, autorizó la emisión de las Convocatorias para la celebración de las Asambleas Municipales en el Estado de Tabasco, de conformidad con el artículo 80, numeral 3 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional.

QUINTO. - Realizadas las Asambleas Municipales del Partido Acción Nacional en el Estado de Tabasco, a efectos de elegir a sus propuestas para Consejeros Estatales, delegados numerarios a la XXIV Asamblea Nacional Ordinaria y a la Asamblea Estatal, así como Comités Directivos Municipales, se obtuvieron los resultados siguientes:

1. DELEGADOS

DELEGADOS ELECTOS Y PRESIDENTE DE CDM	
MUNICIPIO	
BALANCAN	11
CARDENAS	2
CENTLA	6
CENTRO	29
COMALCALCO	11
CUNDUACAN	10
EMILIANO ZAPATA	2
HUIMANGUILLO	8
JALAPA	4
JALPA DE MENDEZ	6
JONUTA	4
MACUSPANA	11
NACAJUCA	6
PARAISO	4
TACOTALPA	4
TEAPA	7
TENOSIQUE	5
 TOTAL DELEGADOS MUNICIPALES	130
COMISION PERMANENTE ESTATAL	19

2. PLANILAS A PRESIDENTES E INTEGRANTES DE COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL.

(En todos los casos se incluye resultado y se anexa la planilla electa)

JALPA DE MENDEZ

Planilla.	Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Cargo	Votos
1	MIGUEL ANGEL	VELAZQUEZ	VELAZQUEZ	PRESIDENTE	PLANILLA ÚNICA

No.	Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Cargo	Genero
	MIGUEL ANGEL	VELAZQUEZ	VELAZQUEZ	PRESIDENTE	HOMBRE
1	ANDREA	HERNANDEZ	JIMENEZ	INTEGRANTE	MUJER
2	SABINO	RUIZ	OVANDO	INTEGRANTE	HOMBRE
3	DIANA RUBI	MARTINEZ	VELAZQUEZ	INTEGRANTE	MUJER
4	DOMITILA	LOPEZ	GARCIA	INTEGRANTE	MUJER
5	RENAN	CASTILLO	AVALOS	INTEGRANTE	HOMBRE

CENTLA

Planilla.	Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Cargo	Votos
1	JOSE DEL CARMEN	REYES	CRUZ	PRESIDENTE	PLANILLA ÚNICA

	JOSE DEL CARMEN	REYES	CRUZ	PRESIDENTE	HOMBRE
1	REYNA MARIA	DOMINGUEZ	ANGULO	INTEGRANTE	MUJER
2	MARIA DEL CARMEN	GARCIA	DAMIAN	INTEGRANTE	MUJER
3	AMERICA	TACU	GOMEZ	INTEGRANTE	MUJER
4	CARLOS GERMAN	MAGAÑA	RUIZ	INTEGRANTE	HOMBRE
5	ANABEL	DE LA CRUZ	LEON	INTEGRANTE	MUJER

TENOSIQUE

Planilla.	Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Cargo	Votos
1	ROSA GLORIA	CARRILLO	MENDEZ	PRESIDENTE	PLANILLA ÚNICA

	ROSA GLORIA	CARRILLO	MENDEZ	PRESIDENTE	MUJER
1	JACQUELINE DEL ROSARIO	GONZALEZ	LANDERO	INTEGRANTE	MUJER

2	MARIA ESTHER	LOPEZ	SANCHEZ	INTEGRANTE	MUJER
3	ANDRES	MAY	SANCHEZ	INTEGRANTE	HOMBRE
4	TILO ISMAEL	PEZET	ZUÑIGA	INTEGRANTE	HOMBRE
5	JAVIER	CHAN	HERNANDEZ	INTEGRANTE	HOMBRE

MACUSPANA (NO SE REGISTRÓ PLANILLA)

CUNDUACAN (NO SE REGISTRÓ PLANILLA)

TACOTALPA (NO SE REGISTRÓ PLANILLA)

CENTRO

Planilla.	Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Cargo	Votos
1	ROMEO	SANDOVAL	ROMERO	PRESIDENTE	PLANILLA ÚNICA

	ROMEO	SANDOVAL	ROMERO	PRESIDENTE	HOMBRE
1	ELIZABETH	GARCIA	PEREZ	INTEGRANTE	MUJER
2	EMILIA	DIAZ	HERNANDEZ	INTEGRANTE	MUJER
3	GABRIEL	GARCIA	TORRES	INTEGRANTE	HOMBRE
4	ANTONIO	LOPE	BAEZ	INTEGRANTE	HOMBRE
5	JULIA	MACOSAY	LASTRA	INTEGRANTE	HOMBRE
6	YULIANA	OLAN	GARCIA	INTEGRANTE	MUJER
7	CARLOS MANUEL	PEREZ	BARRADAS	INTEGRANTE	HOMBRE
8	ROBERTO	ROCHER	CORDOVA	INTEGRANTE	HOMBRE
9	MARI CARMEN	PEREZ	MADRIGAL	INTEGRANTE	MUJER
10	FRANCISCO	VALENCIA	PEREZ	INTEGRANTE	HOMBRE
11	MARIA JESUS	XX	MADRIGAL	INTEGRANTE	MUJER

TEAPA (NO SE REGISTRÓ PLANILLA)

JALAPA

Planilla.	Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Cargo	Votos
1	JAIRO	ACOSTA	BOCANEGRA	PRESIDENTE	PLANILLA ÚNICA

	JAIRO	ACOSTA	BOCANEGRA	PRESIDENTE	HOMBRE
1	CATHIA	ACOSTA	HERNANDEZ	INTEGRANTE	MUJER

2	ELSA MARIA	ACOSTA	HERNANDEZ	INTEGRANTE	MUJER
3	SUSANA	ACOSTA	HERNANDEZ	INTEGRANTE	MUJER
4	WILFREDO	ACOSTA	BOCANEGRA	INTEGRANTE	HOMBRE
5	ADAN ALEJANDRO	ZAPATA	AGUILAR	INTEGRANTE	HOMBRE

CÁRDENAS (NO SE REGISTRÓ PLANILLA)

COMALCALCO (NO SE REGISTRÓ PLANILLA)

HUIMANGUILLO

Planilla.	Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Cargo	Votos
1	ROSA MAGALI	FLORES	GONZALEZ	PRESIDENTE	PLANILLA ÚNICA

	ROSA MAGALI	FLORES	GONZALEZ	PRESIDENTE	MUJER
1	NANCY	OLAN	GALLARDO	INTEGRANTE	MUJER
2	MATEO	LOPEZ	MORALES	INTEGRANTE	HOMBRE
3	CRISTOBAL	CANELA	ALVAREZ	INTEGRANTE	HOMBRE
4	GONZALO	CAMPOS	SALAYA	INTEGRANTE	HOMBRE
5	LORENA	CASTILLO	GOMEZ	INTEGRANTE	MUJER

BALANCAN

Planilla.	Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Cargo	Votos
1	EVELIO	JIMENEZ	TORRES	PRESIDENTE	PLANILLA ÚNICA

No.	Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Cargo	Genero
	EVELIO	JIMENEZ	TORRES	PRESIDENTE	HOMBRE
1	ENCARNACION	HERNANDEZ	JIMENEZ	INTEGRANTE	HOMBRE
2	ISABEL CRISTINA	PEREZ	ABREU	INTEGRANTE	MUJER
3	DARNEY	JASSO	DAMIAN	INTEGRANTE	MUJER
4	RAFAEL	SOTO	LOPEZ	INTEGRANTE	HOMBRE
5	YURI DEL CARMEN	CORREA	PINTO	INTEGRANTE	MUJER
6	JEMIMA	ALONZO	QUE	INTEGRANTE	MUJER
7	IVAN ANTONIO	RAMIREZ	CASTRO	INTEGRANTE	HOMBRE

NACAJUCA

Planilla.	Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Cargo	Votos
1	MIGUEL ANGEL	OVANDO	GOMEZ	PRESIDENTE	PLANILLA ÚNICA

	MIGUEL ANGEL	OVANDO	GOMEZ	PRESIDENTE	HOMBRE
1	ANGEL	DOMINGUEZ	JIMENEZ	INTEGRANTE	HOMBRE
2	SEBASTIANA	LOPEZ	LOPEZ	INTEGRANTE	MUJER
3	RICARDO	MENDEZ	GARCIA	INTEGRANTE	HOMBRE
4	DALILA	CERINO	TOSCA	INTEGRANTE	MUJER
5	LIDIA	CERINO	TOSCA	INTEGRANTE	MUJER

JONUTA

Planilla.	Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Cargo	Votos
1	JAIME FERNANDO NUNO	GARCIA	MONTEJO	PRESIDENTE	PLANILLA ÚNICA

	JAIME FERNANDO NUNO	GARCIA	MONTEJO	PRESIDENTE	HOMBRE
1	JAIMIA	MONTEJO	LOPEZ	INTEGRANTE	MUJER
2	MARIA DEL JESUS	LOPEZ	PEREZ	INTEGRANTE	MUJER
3	ALBA MARINA	CAMPO	DAMAS	INTEGRANTE	MUJER
4	ALADINO	CAMPO	AGUILAR	INTEGRANTE	HOMBRE
5	JUAN CARLOS	CRUZ	CRUZ	INTEGRANTE	HOMBRE
6	ROSA MARIA	CRUZ	LOPEZ	INTEGRANTE	MUJER
7	MIGUEL	JIMENEZ	ZENTENO	INTEGRANTE	HOMBRE

PARAISO (NO SE REGISTRÓ PLANILLA)

3. CONSEJEROS ESTATALES.

MUNICIPIO	NOMBRE
BALANCAN	ALONZO QUE JEMIMA
BALANCAN	CORREA PINTO YURI DEL CARMEN
BALANCAN	HERNANDEZ JIMENEZ ENCARNACION
BALANCAN	JIMENEZ TORRES EVELIO
BALANCAN	PEREZ ABREU ISABEL CRISTINA

BALANCAN	SOLER TEJERO SALVADOR
CENTLA	ESPINOSA CRUZ ALBERT ENRIQUE
CENTLA	FLORES VERA CARLOS RAMON
CENTLA	RAMIREZ CASTRO IRIS GEORGINA
CENTLA	RAMIREZ MARTINEZ REYNA MARIA
CENTRO	ARIAS GARDUZA MARIA DE JESUS
CENTRO	DIAZ HERNANDEZ EMILIA
CENTRO	DORLES DE LA CRUZ INGRID
CENTRO	GOMEZ VAZQUEZ JOSE ALFREDO
CENTRO	GONZALEZ AGUIRRE JULIO CESAR
CENTRO	HERNANDEZ SANCHEZ DENIS ANTONIO
CENTRO	HIDALGO CACERES PEDRO GABRIEL
CENTRO	OLAN GARCIA YULIANA
CENTRO	PRIEGO TAPIA GERARDO
CENTRO	RODRIGUEZ FERIA GUADALUPE DE LOS ANGELES
CENTRO	SANDOVAL ROMERO ROMEO
CENTRO	XX MADRIGAL MARIA JESUS
COMALCALCO	DE LA CRUZ MARQUEZ MARCIAL
COMALCALCO	UC REYES ISMAEL MANUEL
COMALCALCO	VENTURA LEYVA YONDER
COMITE DIRECTIVO ESTATAL	RODRIGUEZ PEREZ ESTEISI MARGARITA
COMITE DIRECTIVO ESTATAL	VELAZQUEZ VELAZQUEZ MIGUEL ANGEL
CUNDUACAN	ALVAREZ GOMEZ CECILIA
CUNDUACAN	CASTILLO RAMIREZ ELIZABETH
CUNDUACAN	CASTILLO RAMIREZ MARIELA
CUNDUACAN	JESUS LEZAMA WILLIAMS ABRAHAM
CUNDUACAN	ROBLES GARCIA ROGELIO
HUIMANGUILLO	CAMPOS SALAYA GONZALO
HUIMANGUILLO	CASTILLO GOMEZ LORENA
HUIMANGUILLO	FLORES GONZALEZ ROSA MAGALI
HUIMANGUILLO	GARDUZA ALEJANDRO RAFAEL
JALAPA	ACOSTA BOCALEGRA JORGE ALBERTO
JALAPA	ACOSTA HERNANDEZ ELSA MARIA
JALPA DE MENDEZ	ALAFITA PONCE ADRIAN
MACUSPANA	BOYLAN PEÑA ANABEL
MACUSPANA	HERNANDEZ TOSCA ERIC ALAN
MACUSPANA	PEREZ PRIEGO REYNA JANNET
MACUSPANA	ZACARIAS HERNANDEZ LORENA PATRICIA
NACAJUCA	AVALOS RAMON JORGE LUIS
NACAJUCA	JASSO DAMIAN DARNEY

NACAJUCA	JUAREZ CANALES EDY JESUS
NACAJUCA	LOPEZ LOPEZ SEBASTIANA
NACAJUCA	OVANDO GOMEZ MIGUEL ANGEL
NACAJUCA	SOLER LANZ ARAMINTA CRISTINA
PARAISO	LEON BARRUETA ANA
PARAISO	MARQUEZ GARCIA MARTIN
PARAISO	OLAN GALLARDO NANCY
PARAISO	ROCHER CORDOVA ROBERTO
TACOTALPA	METELIN COJ CANDELARIA
TEAPA	CASTILLO VALENZUELA PATRICIA DEL CARMEN
TEAPA	GORDILLO BORGES LUIS ENRIQUE
TEAPA	PEREZ MORALES NAPOLEON
TEAPA	ZACARIAS HERNANDEZ REYNA VICTORIA
TENOSIQUE	CARRILLO MENDEZ ROSA GLORIA
TENOSIQUE	RAMIREZ CASTRO IVAN ANTONIO

SÉXTO. - Que es facultad de la Comisión Permanente del Consejo Nacional ratificar las Asambleas Municipales que hayan sido convocadas por los Comités Directivos Estatales, de conformidad con el artículo 92 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional se desprende que:

"Artículo 80

1. *En el ámbito municipal, se celebrarán asambleas municipales para elegir al Presidente e integrantes de los Comités Directivos Municipales, y para tratar los asuntos que los Estatutos les asignen.*
2. *Las Asambleas Municipales se reunirán a convocatoria del respectivo Comité Directivo Municipal. Supletoriamente, podrán ser convocadas por el Comité Directivo Estatal o por el Comité Ejecutivo Nacional por propia iniciativa o a solicitud de cuando menos la tercera parte de los militantes del Partido en el municipio de que se trate, con base en las cifras del padrón de militantes.*

(...)

(Énfasis añadido)

SEGUNDO. - Que del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales se desprende que:

"Artículo 82. La Asamblea Municipal será convocada por el Comité Directivo Municipal o supletoriamente por el Comité Directivo Estatal, por lo menos una vez al año y se ocupará de:

- a) Conocer el informe del Presidente del Comité Directivo Municipal, el cual deberá referirse al estado que guarda la organización del Partido en el municipio, dar cuenta de ingresos y egresos, y de la admisión y separación de militantes;*
- b) Elegir al Presidente del Comité Directivo Municipal y a los integrantes de éste;*
- c) Proponer candidatos para integrar el Consejo Estatal y el Consejo Nacional;*
- d) Ratificar la sustitución de los integrantes del Comité Directivo Municipal;*
- e) Seleccionar delegados numerarios a las asambleas estatales y/o nacionales."*

(Énfasis añadido)

TERCERO. - Que el artículo 80, numeral 3 establece que el Comité que haya convocado comunicará por escrito las resoluciones de la Asamblea a la Comisión Permanente superior en un plazo no mayor de diez días naturales; si dicho órgano no las objeta en un término de treinta días naturales a partir de la fecha de recepción del aviso, las resoluciones se tendrán por ratificadas, salvo en aquellos casos en que exista impugnación.

"Artículo 80

(...)

3. La convocatoria emitida por el Comité Directivo Municipal o Estatal, requerirá de la autorización previa del órgano directivo superior. El Comité que haya convocado comunicará por escrito las resoluciones de la Asamblea a la Comisión Permanente superior en un plazo no mayor de diez días naturales; si dicho órgano no las objeta en un término de treinta días naturales a partir de la fecha de recepción del aviso, las resoluciones se tendrán por ratificadas, salvo en aquellos casos que exista impugnación.

(...)

Así también, del artículo 92 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional se desprende que las resoluciones de las Asambleas Municipales serán comunicadas por escrito por el comité que haya convocado, para su ratificación, a la comisión permanente superior, en un plazo no mayor a diez días naturales.

Artículo 92. Las resoluciones de la asamblea se comunicarán por escrito por el comité que haya convocado, para su ratificación, a la comisión permanente superior, en un plazo no mayor a diez días naturales.

(...)

CUARTO.- Vistos los resultados obtenidos en las Asambleas Municipales y al verificar la inexistencia de medio de impugnación alguno en contra de los resultados obtenidos en las Asambleas municipales citadas en el resultando QUINTO, resulta procedente que la Comisión Permanente Nacional ratifique las resoluciones tomadas en dichas Asambleas en uso de su facultad conferida en el numeral 3 del artículo 80 de los Estatutos Generales, con relación al artículo 92 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional.

Siendo que las Asambleas Municipales en el estado de Tabasco, señaladas en el Resultando QUINTO, se desarrollaron conforme a los Estatutos y Reglamentos que rigen la vida interna del Partido Acción Nacional, y al haberse verificado la inexistencia de medio de impugnación alguno en contra de los resultados obtenidos en dichas Asambleas, la ratificación resulta procedente habida cuenta que ella confirmará la validez de los resultados, dará inicio al periodo de los órganos estatales electos y confirmará los aspirantes a Consejeros Nacional y Estatales que participarán en la Asamblea Estatal correspondiente.

QUINTO. - El Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, conforme a los que dispone el artículo 57, inciso j) de los Estatutos Generales del Partido, tiene la atribución de determinar las providencias que juzgue convenientes para el Partido, en casos urgentes y cuando no sea posible convocar al órgano respectivo, como se observa:

"Artículo 57

La o el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, lo será también de la Asamblea Nacional, del Consejo Nacional y la Comisión Permanente Nacional, con las siguientes atribuciones y deberes:

(...)

jj) En casos urgentes y cuando no sea posible convocar al órgano respectivo, bajo su más estricta responsabilidad, tomar las providencias que juzgue convenientes para el Partido, debiendo informar de ellas a la Comisión Permanente en la primera oportunidad, para que ésta tome la decisión que corresponda;"

el caso concreto, se está en presencia de un asunto de urgente resolución, pues tomando como referencia la fecha para la celebración de la Asamblea Estatal en Tabasco, esto es el 18 de agosto de 2019, los resultados obtenidos deben ratificarse lo más pronto posible a efectos de que los órganos partidistas estatales se encuentren en condiciones de instalarse e iniciar sus funciones; sin embargo, en este momento se precisa la imposibilidad de convocar a los integrantes de la Comisión Permanente del Consejo Nacional en un fecha próxima que no menoscabe los efectos de la ratificación.

En mérito de lo expuesto, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, con fundamento en el artículo 57, inciso j) de los Estatutos Generales del PAN, emite las siguientes:

PROVIDENCIAS

PRIMERA. - Con fundamento en el numeral 3 del artículo 80 de los Estatutos Generales, así como el artículo 92 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional, se ratifican los resultados de las asambleas municipales celebradas en el Estado de Tabasco, de conformidad con el RESULTANDO CINCO.

SEGUNDA. - Notifíquese la presente resolución por correo electrónico al Comité Directivo Estatal en el Estado de Tabasco.

TERCERA. - Se instruye al Comité Directivo Estatal en el Estado de Tabasco informe la presente determinación a los órganos directivos municipales señalados en el RESULTANDO CINCO, a efecto de que realicen las acciones necesarias para que la presente se publique en sus estrados físicos.

CUARTA. - Se instruye al Comité Directivo Estatal en el Estado de Tabasco, informe al Comité Ejecutivo Nacional, a través de la Secretaría de Fortalecimiento Interno, de las acciones realizadas para dar cumplimiento a la presente dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de publicación.

QUINTA. - Hágase del conocimiento de la Comisión Permanente Nacional la presente determinación, para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 57, inciso j), de los Estatutos de Acción Nacional aprobados por la XVIII Asamblea Nacional Extraordinaria.

Publíquese la presente determinación en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional.



HÉCTOR LARIOS CÓRDOVA
SECRETARIO GENERAL